

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 155

Callao, 30 JUN. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Decreto Supremo N°159-2021-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha viernes 25 de junio de 2021, el Informe N°1530-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, y el Memorandum N°1437-2021-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 25 de junio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9° se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005, publicado en el Diario Oficial el peruano, el día miércoles 6 de enero de 2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto" y la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021";

Que, mediante el Decreto Supremo N°159-2021-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el día viernes 25 de junio de 2021, autorizan Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales con cargo a los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales - FED en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, el primer considerando del dispositivo legal en mención señala: "Que, el literal b) del numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, dispone que se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), hasta la suma de S/ 57 000 000,00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), creado por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con la finalidad de mejorar los indicadores de resultados priorizados por la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) y metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer (...)"

Que, el segundo considerando del Decreto Supremo N°159-2021-EF, expresa: "Que, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) son incorporados en los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados (...)"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 JUN. 2021

Que, el tercer considerando del dispositivo legal objeto de análisis, menciona: "Que, mediante Oficio N° D000325-2021-MIDIS-SG, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 47 022 723,00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes al periodo octubre-diciembre 2020, en el marco de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD), sustentado en las Actas N°s 004 y 005-2021-COMITÉ DIRECTIVO FED del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) (...);

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N°159-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 47 022 723,00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes al periodo octubre-diciembre 2020, en el marco de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD), sustentado en las Actas N°s 004 y 005- 2021-COMITÉ DIRECTIVO FED del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED);

Que, de acuerdo al numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N°159-2021-EF, los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos de la Transferencia de Partidas por pliego, unidad ejecutora, programa presupuestal, productos y actividades, así como las respectivas codificaciones, se detallan en el Anexo N° 1 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales por el cumplimiento de compromisos de gestión del periodo octubre diciembre 2020 del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales - FED" y en el Anexo N° 2 "Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Salud por concepto de cumplimiento de compromisos de gestión correspondiente al periodo octubre-diciembre 2020 del CAD, en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales - FED" que forman parte integrante del presente Decreto Supremo, los cuales se publican en los portales institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis);

Al respecto, en el ANEXO N° 1 TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS GOBIERNOS REGIONALES POR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE 2020 DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES - FED, del Decreto Supremo N°159-2021-EF, publicado en el Portal Oficial del Ministerio de economía y Finanzas y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, por el monto total de S/1 163 973,00 (un millón ciento sesenta y tres mil novecientos setenta y tres con 00/100 soles);

Que, el artículo 3° "Limitación al uso de los recursos", establece que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del dispositivo legal en mención, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N°1530-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 25 de junio de 2021, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", referido a la legalidad y presunción de veracidad, resulta procedente incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente de los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N°155-2021-EF, por el monto total S/1 163 973,00 (un millón ciento sesenta y tres mil novecientos setenta y tres con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados";

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Municipalidad: FONMUN: 90 JUN: 2021

proveniente de los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N°159-2021-EF, y no convalida actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva, por lo que cualquier acto que no se enmarque dentro de la normatividad vigente y la finalidad del presente acto administrativo, queda bajo responsabilidad funcional del Director, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Jefe Administración o los que hagan sus veces en la Unidad Ejecutora;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de 14 de agosto de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese, la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente de los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N°159-2021-EF, para el Año Fiscal 2021, por el monto total de S/1 163 973,00 (un millón ciento sesenta y tres mil novecientos setenta y tres con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al Anexo N°01 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora", que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

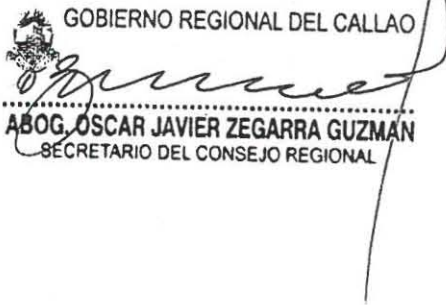
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 JUN. 2021

ANEXO N° 01

155

Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora
(En soles)

UNIDAD EJECUTORA/CADENA PROGRAMÁTICA	GENÉRICA DE GASTOS 2.3 "BIENES Y SERVICIOS"
400 DIRECCION DE SALUD I CALLAO	760,169.00
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	435,775.00
3000001 ACCIONES COMUNES	42,500.00
5004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	42,500.00
3000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	39,678.00
5004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	39,678.00
3033254 NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNACOMPLETA	39,278.00
5000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	39,278.00
3033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	314,319.00
5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	314,319.00
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	324,394.00
3000001 ACCIONES COMUNES	36,394.00
5004430 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL	36,394.00
3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	288,000.00
5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	288,000.00
401 HOSPITAL DANIEL A CARRION	100,100.00
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	50,050.00
3033254 NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNACOMPLETA	50,050.00
5000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	50,050.00
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	50,050.00
3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	50,050.00
5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	50,050.00
402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	101,448.00
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	50,724.00
3033254 NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNACOMPLETA	50,724.00
5000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	50,724.00
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	50,724.00
3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	50,724.00
5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	50,724.00
403 HOSPITAL DE VENTANILLA	202,256.00
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	101,128.00
3033254 NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNACOMPLETA	50,564.00
5000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	50,564.00
3033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	50,564.00
5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	50,564.00
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	101,128.00
3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	101,128.00
5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	101,128.00
TOTAL PLIEGO 464 GORE CALLAO	1,163,973.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REG. FECHA:

30 JUN. 2021